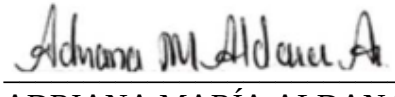
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-DEO-SVR-051-2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍA LA PALMA – VIGOROZA – EL CRUCERO, EN EL MUNICIPIO DE RIOFRIO, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

ADRIANA MARIA ALDANA AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.056.303 de Bogotá**, y con Tarjeta Profesional No. **59277-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS – INGEOCIM S.A.S.** identificada con **Nit. 800.155.100-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la empresa **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS – INGEOCIM S.A.S.** identificada con **Nit. 800.155.100-6,** se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de 2023.

FIRMA	
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA	ADRIANA MARÍA ALDANA AGUIRRE REVISOR FISCAL
No. TARJETA PROFESIONAL	59277-T